



Desmanteladas dos plantaciones indoor de marihuana en Elda y Petrer

03/11/2025



Las plantaciones se encontraban en Elda y Petrer | Policía Nacional.

La Policía Nacional ha desmantelado dos plantaciones indoor de marihuana con un total de 465 plantas, instaladas en dos viviendas de las localidades de Elda y Petrer (Alicante). Este suceso conllevó la detención de un varón, de 36 años de edad, como presunto autor de un delito de tráfico de drogas y defraudación de fluido eléctrico, al detectarse una conexión ilegal a la red eléctrica que suministraba a la ilícita plantación.

La investigación se inició, a raíz de diversas quejas vecinales sobre la posible existencia de una plantación de marihuana tipo indoor ubicada en un domicilio de la localidad de Elda.

Analizada toda la información, los agentes de la Brigada de Policía Judicial de la Comisaría de Elda-Petrer, mediante vigilancias y otras averiguaciones realizadas en torno a la vivienda investigada, pudieron determinar que en el interior se podría estar desarrollando una actividad ilícita compatible con una plantación de marihuana, realizada por parte de un varón que entraba y salía

asiduamente de la vivienda. Además, los agentes ubicaron otro domicilio en la localidad de Petrer que era donde el investigado residía y que también albergaba una plantación indoor.

Durante la fase de explotación de la investigación y en base a los indicios recabados, se solicitó a la Autoridad Judicial una entrada y registro en las dos viviendas investigadas.

Tras los registros, se localizó una plantación de marihuana en cada una de las viviendas con un total de 465 plantas, así como un sofisticado sistema hidropónico dotado de transformadores, aparatos de aire extracción y focos luminiscentes.

A su vez, se comprobó que las viviendas se encontraran enganchadas ilegalmente a la red de fluido eléctrico.

El detenido, tras la práctica de las diligencias policiales, ha sido puesto a disposición de los juzgados de instrucción de guardia de la localidad de Elda.